

Subdirección de Prácticas Comerciales
Acta 283

Sesión 283 Extraordinaria Virtual

Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior

FECHA: Mayo 20 de 2015

LUGAR: Virtual

ASISTENTES:

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Mariana Sarasti Montoya	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Viceministra de Comercio Exterior (Presidente)	6069305	msarasti@mincit.gov.co
Felipe Sardi Cruz	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Viceministro de Desarrollo Empresarial	6067676 Ext. 1240	fsardi@mincit.gov.co
Andrés Escobar Arango	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Viceministro Técnico de Hacienda y Crédito Público	3812319	aescobar@minhacienda.gov.co
Hernán Román Calderón	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Viceministro de Asuntos Agropecuarios	2543300	hernan.roman@minagricultura.gov.co
Carlos Fernando Eraso Calero	Ministerio de Minas y Energía	Viceministro de Energía	2201326	carlos.eraso@minminas.gov.co

Subdirección de Prácticas Comerciales
Acta 283

Nombre y apellidos	Entidad	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
Ricardo Torres Belmonte	Consejo Superior de Comercio Exterior	Asesor Consejo Superior de Comercio Exterior	6067676 Ext. 1319	rtorres@mincit.gov.co
Edgar Trujillo Ciro	Consejo Superior de Comercio Exterior	Asesor Consejo Superior de Comercio Exterior	6067676 Ext. 1331	etrujillo@mincit.gov.co
Luis Fernando Mejía Álzate	Departamento Nacional de Planeación	Subdirector General Sectorial	3340364	lmejia@dnp.gov.co
Claudia María Gaviria Vásquez	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	Directora Gestión de Aduanas	3821354	cgaviriav@dian.gov.co
Eloisa Fernández de Deluque	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Secretaría Técnica	6067676 Ext. 1588	efernandez@mincit.gov.co

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de Quórum
2. Tema Único

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -- Solicitud de adicionar y modificar el Decreto 2910 del 17 de diciembre de 2013 que estableció el Programa de Fomento para la Industria Automotriz – PROFIA -, para especificar elementos de su alcance que permitan facilitar su operación, gestión y control.

Subdirección de Prácticas Comerciales
Acta 283

DESARROLLO

1. Verificación de Quórum

La Secretaría Técnica confirmó la existencia del Quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. Tema Único

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -- Solicitud de adicionar y modificar el Decreto 2910 del 17 de diciembre de 2013 que estableció el Programa de Fomento para la Industria Automotriz – PROFIA -, para especificar elementos de su alcance que permitan facilitar su operación, gestión y control.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MinCIT – presentó a consideración del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior –Comité– la solicitud de adicionar y modificar el Decreto 2910 de 2013, para especificar los elementos que faciliten la operación, gestión y control del Programa de Fomento para la Industria Automotriz – PROFIA -.

Este es un instrumento que promueve el desarrollo de la cadena automotriz y mejora la competitividad y productividad así como la inversión en la fabricación de nuevas autopartes y automotores en Colombia, dado que permite que las empresas ensambladoras y autopartistas beneficiarias del programa, importen algunas mercancías¹ con franquicia o exoneración de gravamen arancelario, siempre y cuando no tengan registro de producción nacional y sean utilizadas en la fabricación de autopartes o vehículos enunciados dentro del programa, para la venta en el mercado nacional o externo.

Sin embargo, el MinCIT manifestó que por solicitud del sector autopartista y para efectos de garantizar que aquellos bienes que registren producción nacional queden protegidos, pero que igualmente se admita que bienes que entran por la misma subpartida que no tienen producción nacional registrada se beneficien de la exención arancelaria, propone la modificación al Decreto 2910 de 2013² para establecer un control efectivo a través de un sistema de codificación numérico.

¹ Incluye 538 subpartidas arancelarias.

² Propuesta que se encuentra avalada por los autopartistas como por las ensambladores de la industria automotriz.

Subdirección de Prácticas Comerciales
Acta 283

Argumenta que esta propuesta permite:

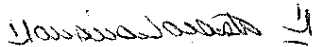
- Un control numérico sobre los bienes importados (sub-partidas + código numérico único) tanto en la declaración de importación como en el registro de producción nacional.
- Facilita codificar dentro de una misma subpartida aquellos bienes con y sin producción nacional, sin someterse a procesos de desdoblamiento arancelarios, con lo cual se facilita la importación de los bienes no producidos.

Al considerar que con esta medida que busca fortalecer la industria automotriz, se especifican los elementos al alcance del PROFIA, lo que facilitará su operación, gestión y control, el Comité por unanimidad recomendó adicionar y modificar el Decreto 2910 de 2013, incorporando el sistema de control a través de la codificación numérica.

Adicionalmente, frente a las inquietudes de carácter procedimental presentadas por la DIAN sobre el proyecto de decreto, el Comité manifestó que no le compete evaluar proyectos de decreto. Sin embargo señaló que se deben realizar los ajustes para subsanar cualquier limitante en la aplicabilidad y efectividad de la medida.

La Secretaría deja constancia que por solicitud de algunos de los miembros de ampliar el plazo para emitir su pronunciamiento sobre el tema tratado en la presente sesión, la Viceministra de Comercio Exterior, Presidente del Comité, autorizó prorrogar el plazo de la misma hasta el día 26 de mayo de 2015.

Esta sesión se realizó a través de correo electrónico, iniciando el 20 de mayo y se dio por terminada el día 26 de mayo de 2015.



MARIANA SARASTI MONTOYA
Presidente


ELOISA FERNÁNDEZ DE DELUQUE
Secretaria Técnica

Proyectó: Nara Patricia Cadena S.
Revisó/Aprobó: Eloisa Fernández